



XXX SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRÁCTICA PROFESIONAL

“Práctica Profesional: El eslabón entre la universidad y el trabajo”

Facultad de Cs. Económicas y Estadística - Rosario, 23 y 24 de octubre de 2008.

AREA: ACTUALIZACION DE CONTENIDOS PROGRAMATICOS:

**TEMA: PROGRAMAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACION DE LOS
APRENDIZAJES**

**AUTORA: DRA. MARISA GACIO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
*marisagacio@ciudad.com.ar***

PRIMERA PARTE

Es importante destacar que para planificar el proceso de enseñanza, el docente a criterio de Salinas¹ deberá utilizar tres tipos de conocimientos: el experiencial que son los principios que surgen de su propia experiencia al dictar la asignatura; el intuitivo que lo lleva a resolver situaciones en la práctica en función del sentido común y finalmente el teórico que son las normas que elaboran los investigadores y teóricos de la enseñanza y los incorpora a través de cursos de formación docente. La integración de todos ellos coadyuvan a la elaboración de la programación.

Al plantear la revisión del programa de la Asignatura he pensado que lo más importante en la programación didáctica es plantearse el objetivo del proceso de enseñanza. Este planteo del para qué enseñar tiene que ver con la formación de profesionales con sólidos conocimientos en la actuación judicial, privilegiando la capacidad de reflexionar y el desarrollo del criterio profesional, sustentado en la ética y la responsabilidad.

En cuanto al cómo enseñar he incorporado la tutoría gracias al advenimiento de las nuevas tecnologías que tienden al desarrollo de competencias que se refieran a las investigaciones sobre temas de la asignatura y que requieran del estudiante una preparación y trabajo fuera del aula y que puedan ser monitoreados por docentes que operen como tutores. De esta manera los docentes no tendrán que invertir más tiempo en la facultad y los estudiantes en forma virtual puedan consultar dudas y facilita el intercambio y correcciones en el seguimiento del proceso de formación.

Un elemento básico en la elaboración del programa es la consistencia del mismo con el perfil profesional del plan de estudios.

Es muy importante que el docente en este camino hacia su profesionalización pueda elaborar o proponer cambios en el programa de su asignatura pues su rol en la institución deberá ser activo y alejado del paradigma del educador como simple trasmisor de conocimientos, transformándose en un ser reflexivo y crítico.

¿Qué es un programa?

Es la descripción de un conjunto de actividades de enseñanza y aprendizaje

De acuerdo a la descripción de Clifton Conrad² existen distintos tipos de modelos de programas: basado en competencias, en grandes libros, en problemas sociales o en la disciplina académica.

La necesidad de esta actualización curricular requiere reevaluar la vigencia de los objetivos de la asignatura (el para qué) y los contenidos (el qué enseñar) en función de las nuevas demandas sociales existentes en un contexto local e internacional complejo, dinámico y competitivo que requiere una capacitación continua. Asimismo se modificó el contenido de la unidad de Derecho Procesal incorporando otras alternativas de resolución de conflictos pues es en dicha unidad donde tiene sentido su análisis ya que está dentro del material bibliográfico de soporte que es el Código Procesal Civil y Comercial y este contenido es de mucha actualidad ya que la tendencia en Latinoamérica es a la desjudicialización de ciertos procesos.

Otro de los cambios propuestos es que la unidad de los otros desempeños profesionales del contador público esté luego de la actuación como perito pues requiere mucho de los conocimientos de este que son comunes a toda la actuación en la Justicia y no como está ubicada actualmente en la anteúltima unidad, el cambio obedece a que se mejoraría el aprendizaje por los conceptos nuevos que se deben incorporar.

¹ Salinas, Dino: “La planificación de la enseñanza ¿técnica, sentido común o saber profesional? Capítulo 7 de Angulo, F. y Blanco N., 1994 “Teoría y desarrollo del currículo” Ediciones Aljibe Málaga 1994.

² Conrad, Clifton (1979): The Undergraduate currículo: A guide to innovation and reform. Westview Press; Boulder, Colorado

A su vez se subdividió una unidad en dos que es la de otros desempeños profesionales del contador público en la Justicia por las características y profundidad de los contenidos a enseñar. Todo lo atinente a la actividad como auxiliar de la justicia va en una unidad y el resto de los campos profesionales van en otra pues no tienen el protagonismo e impacto en la vida del profesional contador público en la Justicia como las otras funciones y por ello la profundidad que requieren debe ser minimizada por el tiempo que tenemos de clase pero no la podemos soslayar pues integran la incumbencia del contador público y ya estamos teniendo problemas con profesionales de otras disciplinas que ocupan esas competencias.

También en la Unidad de Concursos se introduce el estudio del APE (Acuerdo Preventivo Extrajudicial) que adquirió un rol protagónico dentro de las soluciones concursales luego de la reforma concursal del 2002.

Se proponen cambios en el programa de evaluación y en sus instrumentos tendiendo a que la evaluación no tenga como única meta la medición de resultados para la acreditación del alumno sino que sea una herramienta para medir también el proceso de aprendizaje del alumno, que le sirva al docente para evaluar su enseñanza y la evaluación y que a la manera de Schon pueda reflexionar en la acción y generar un proceso de mejora en su forma de dar clases. También es de gran utilidad para el alumno en su tarea de aprendizaje el proceso de evaluación.

Para que este proceso periférico o no dentro del marco de la enseñanza sea de utilidad habrá que diseñar instrumentos buenos dentro de un contexto de un programa integral de evaluación. La elección debe ser de varios instrumentos para que se logre un resultado de la medición objetivo. Los exámenes parciales se elaborarán pidiendo conceptos y aplicación prácticas que requieran evaluar el proceso por ello será una evaluación cualitativa que nos permitirá dar validez pero resignando tal vez algún grado de confianza dependiendo del docente evaluador. También se requiere que su elaboración sea lo más práctica posible para que no demande demasiado tiempo, los trabajos prácticos y el trabajo de campo y/o monografía se evaluarán en su versión escrita y sobretodo las actitudes del alumno en su exposición oral de gran relevancia para el futuro profesional en su presentación ante audiencias en los juzgados en su relación con las empresas en donde auditará información contable y en otros desempeños.

A continuación expondré el programa que yo sugeriría al departamento de contabilidad al cual se le introdujeron cambios. Cabe señalar que es un programa de diseño cerrado pero que a criterio de la cátedra admite que se le incorporen temas de actualidad pues el mundo jurídico es muy cambiante.

En cuanto al lugar es el aula el ámbito pero debería preverse la posibilidad de hacer alguna pasantía para formar al futuro graduado e insertarlo en el mundo forense que tiene un procedimiento propio más allá de la legislación aplicable.

PROGRAMA SUGERIDO:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE

BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

Nombre de la Carrera: CONTADOR PUBLICO

Nombre de la Asignatura: Actuación Profesional Judicial.

Código: 358

Ciclo Lectivo: 2009

Cuatrimestre: Primero

Profesora a Cargo: Cont. Púb. Guillermo Horacio Bringas

1- PROGRAMA DE ACTUACION PROFESIONAL JUDICIAL

Justificación

La inclusión de esta asignatura en la carrera del Contador Público permite contar con una asignatura dentro del currículo, en la cual se aplican conocimientos previos adquiridos a situaciones concretas que se plantean en la vida profesional.

Es claramente una materia en la cual se practica el ejercicio profesional.

El objetivo primordial es formar graduados universitarios con sólidos conocimientos en las áreas específicas, privilegiando la capacidad de reflexionar y el desarrollo del criterio profesional sustentado en la ética y la responsabilidad.

Cuenta con tres pilares esenciales que son: la formación profesional, la defensa de las incumbencias profesionales y la ética y responsabilidad por el ejercicio profesional.

Al reformar el programa se readecuaron los contenidos tratando de ir de lo más fácil a lo complejo. Se pensó en la búsqueda del desarrollo cognitivo de los alumnos para que razonen, estructuren mejor su conocimiento y lo apliquen a nuevas situaciones, para ello el proceso de enseñanza los debe guiar en crear habilidades para localizar nueva información, procesarla y aplicarla a la resolución de problemas.

Averiguar lo que el alumno ya sabe es esencial para el aprendizaje significativo por ello la evaluación diagnóstica es de gran utilidad para ordenar el contenido del aprendizaje.

Los mapas conceptuales surgen como una herramienta base para representar las relaciones significativas entre conceptos.

Contribuyendo a la programación didáctica del curso se arma al inicio de la cursada un Cronograma de Clases que incluye la programación diacrónica más los objetivos perseguidos, las condiciones para la acreditación, la modalidad de trabajo y las fechas e instrumentos de evaluación.

Prerrequisitos

Los alumnos deben aplicar una suma de conocimientos a efectos de solucionar situaciones concretas relacionadas con la labor profesional en el ámbito forense. Para ello es necesario que integren los conocimientos de auditoría e impuestos, con las correspondientes asignaturas del área del derecho.

Por lo expresado es conveniente que el alumno para acceder a la asignatura, tenga aprobadas las materias del ciclo profesional correspondientes a las áreas: contable, impositiva y derecho.

Competencias

Competencias generales:

Fortalecer competencias para encarar y desarrollar en forma autónoma cualquier problema específico.

Competencias específicas:

Schon³ define a la competencia profesional como el producto de la aplicación de teorías y técnicas derivadas de la investigación sistemática, preferiblemente científica, a la solución de los problemas instrumentales de la práctica cotidiana. Por ello, nos habla del conocimiento en la acción el cual requiere situarse en el escenario o ámbito donde desplegará su actividad y ejercer esa actividad. De esto se desprende la importancia que el practicum pueda trabajar en contacto con los expedientes y con las formas que deberán utilizar para presentar sus informes y relacionarse con el Juzgado y con las partes litigantes.

2-CONTENIDOS

2.1 Conceptuales: Saber

- El ejercicio de la profesión del Contador Público: Antecedentes - Responsabilidad Profesional - Leyes y Organismos Profesionales.
- Organización de la Justicia: Competencia, estructura y funcionamiento jurisdiccional.
- Nociones de Derecho Procesal: Parte General: órgano judicial, las partes, actos procesales, contingencias y modos anormales de terminación del proceso. Parte Especial: Distintas clases de Procesos.
- La actuación profesional del Contador Público en el ámbito forense como perito en los distintos fueros.
- Otros desempeños profesionales del Contador Público en el ámbito judicial: Administradores, liquidadores e interventores.
- Otros campos profesionales de actuación profesional: Sucesiones, Rendición de Cuentas, Averías, Transferencia de fondos de comercio, Otras formas de resolución de conflictos.
- La actuación profesional del Contador Público como Síndico en Concursos y Quiebras.

2.2. Procedimentales: Saber Hacer

Propender el desarrollo de la expresión oral y escrita.

Que se ejerciten en la aplicación de los conocimientos teórico-prácticos adquiridos a lo largo de toda la carrera a situaciones concretas de la realidad pero dentro del ámbito de la Justicia.

Capacitar a los alumnos para que en su futura actuación profesional en un ámbito distinto como lo es el de Justicia en distintas situaciones aplicando para ello el criterio profesional de objetividad, veracidad e independencia.

Preparar a los alumnos para que puedan tener competencia profesional como peritos contadores, administradores judiciales, veedores, interventores y como síndicos concursales lo cual los convertirá en funcionarios de los procesos concursales.

2.3 Actitudinales: Ser y Estar

³ Schon, Donald A.: “La formación de profesionales reflexivos: la preparación de profesionales para las demandas de la práctica” Ediciones Paidós 1992 Barcelona

Se pretende formar un graduado universitario con criterio profesional propio, atendiendo a fomentar un determinado perfil profesional, desarrollando entre otros, los siguientes conceptos:

Rol de servicio del contador en la sociedad. Compromiso ético.

Capacidad para desarrollar criterio propio, razonamiento riguroso, sensibilidad social y creatividad.

Capacidad de investigación, de reflexión y de aporte profesional.

Aceptación de la necesidad de una formación y capacitación profesional continua.

Reconocimiento de la importancia de formar y fomentar la cultura general y los contenidos humanísticos.

Integración con otras áreas.

Valorización de la responsabilidad profesional.

Se requiere que el programa sea flexible dado el alto nivel de cambios que sufre la materia de estudio de esta asignatura

5-UNIDADES DIDÁCTICAS

UNIDAD 1 - Del Ejercicio Profesional

Objetivos: Tomar conocimiento del ejercicio profesional en el ámbito federal, nacional y provincial. De las normas que regulan su funcionamiento, con especial énfasis en las incumbencias profesionales.

Contenidos Temáticos:

El ejercicio de la profesión de contador público. Antecedentes. Otras profesiones de ciencias económicas. Reglamento de las profesiones. Decreto 5103/45; ley 20488.

Organismos profesionales. Ley C.A.B.A. 466/2000 (su anterior 20476). Ética profesional. Códigos de ética. Tribunales de Ética. Normas que rigen su funcionamiento.

Deberes y obligaciones profesionales. Responsabilidades en el ejercicio profesional. Ética, profesional, civil y penal.

UNIDAD 2 - Organización Judicial

Objetivos: Conocer la organización de la justicia a partir de la Constitución Nacional, como marco de referencia de nuestro sistema jurídico. Concretamente un campo posible de actuación del ejercicio profesional.

Contenidos Temáticos:

Organización del Poder Judicial de la Nación. Corte Suprema de Justicia. Cámaras Nacionales y Federales. Tribunales de grado. Organización del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires. Suprema Corte de Justicia. Fueros y Departamentos Judiciales.

El juez. Concepto. Designación. Deberes y facultades. Incompatibilidades. Remoción, recusación y excusación. Ministerio Público, fiscales, defensores y asesores.

Auxiliares de justicia. Personal judicial. Secretarios, ujieres y oficiales. Cuerpos Técnicos. Procuradores y abogados.

UNIDAD 3 - Nociones de Derecho Procesal

Objetivos: Integrar dentro de la formación profesional del contador, los conocimientos sobre derecho procesal. La legislación vigente con sus respectivos Códigos Procesales, el uso del vocabulario apropiado, la interpretación y manejo de los expedientes judiciales, la redacción de escritos, como así también la expresión necesaria para audiencias y en general, propender a la formación del seminarista en esta área específica del derecho.

Contenidos Temáticos:

Derecho Procesal. Concepto. Jurisdicción y competencia. Cuestiones de competencia. La acción, generalidades. El proceso. Concepto y elementos. Clases de procesos. Medidas preliminares y cautelares.

Las partes. Concepto. Deberes. Representación procesal y patrocinio letrado. Rebeldía. Costas. Beneficio de litigar sin gastos. Pluralidad de partes. Litisconsorcio y tercerías.

Actos procesales. Contingencias. Generalidades. Lugar, tiempo y forma de los actos. Expedientes, escritos, audiencias. Oficios y exhortos o rogatorias. Notificaciones, vistas y traslados. Nulidad de actos. Incidentes.

Modos anormales de terminación del proceso. Desistimiento. Allanamiento. Transacción. Conciliación. Caducidad de instancia.

Procesos de conocimiento. Clases, ordinario y sumarísimo. Demanda. Contenido. Contestación. Otras etapas del proceso.

Prueba. Concepto y carga de la prueba. Medios de prueba: confesional, instrumental, testimonial, informativa, pericial y otras.

Alegatos. Sentencia, contenido. Recursos. Expresiones de agravios. Memoriales. Recurso extraordinario.

Proceso ejecutorio. Ejecución de sentencia y honorarios. Juicios ejecutivos. Procesos universales. Proceso arbitral y mediaciones.

Proceso en sede penal. Etapas. Instrucción (sumario). Resoluciones. Tribunales Orales (plenario). Código Procesal Penal.

Otras alternativas de resolución de conflictos.

UNIDAD 4 - Pericias

Objetivos: Profundizar la actuación profesional con relación a la emisión de dictámenes periciales y la tarea profesional realizada. Las diligencias en el ámbito judicial. Elaboración de escritos judiciales relacionados con el quehacer profesional. Reconocimiento del valor probatorio del dictamen pericial y su apreciación en la sentencia. Identificación y compulsas de los distintos libros de comercio y su valor probatorio autónomo.

Contenidos temáticos:

Perito. Concepto. La actuación del contador público como perito.

Pericias judiciales. La prueba pericial. Designaciones de oficio. Recusación y excusación. Aceptación de cargo. Juramento. Anticipos de gastos. Remoción. Perito único. Colegio pericial. Consultores técnicos. Peritos oficiales.

Desempeño de la función. Pliego pericial o cuestionario. Diligencias periciales. Estudio y preparación del proyecto. Asistentes al examen pericial. Plazos.

El dictamen pericial. Composición y contenido. Avances de tareas. Presentación. Objeciones: explicaciones, observaciones e impugnaciones. Plazos.

Valor probatorio del dictamen pericial. Apreciación en la sentencia.

Deberes y derechos de los peritos. Honorarios. Regulación. Momento de peticionar. Notificaciones. Recursos. Prescripción. Del pago.

La contabilidad en su papel jurídico como prueba preconstituida. Libros societarios y de comercio. Exhibición judicial de libros, registros, comprobantes y otros elementos. Valor probatorio. Legislación, jurisprudencia y usos y costumbres.

UNIDAD 5 - Otros desempeños

Objetivos: Identificar y conocer las clases de intervención judicial en los distintos ámbitos legales. Las funciones de los interventores, sus facultades y deberes. La presentación de informes. Regulación de honorarios.

Contenidos temáticos:

Administradores. La actuación del contador público como administrador judicial. Designaciones. Casos. Administrador provisorio y definitivo. Plazos. Retribución.

Liquidador. La actuación del contador público para otorgar conformidad en estados patrimoniales, distribución de fondos, dividendos y dictámenes sobre cuentas presentadas por los liquidadores y curadores. Retribución.

Interventor judicial. El contador público como interventor informante y recaudador, en medidas cautelares y procesos ejecutorios. Veedor. Casos. Retribución y gastos.

UNIDAD 6 - Otros campos profesionales

Objetivos: Adquirir los conocimientos y práctica profesional necesaria atendiendo a la participación profesional en sucesiones con la correspondiente conformación de cuentas particionarias, la liquidación de averías, transferencias de fondos de comercio.

Contenidos Temáticos:

Sucesiones y la Cuenta Particionaria. El inventario y avalúo de bienes hereditarios. Valoración de llave de negocio y de acciones sin cotización en bolsas que integran un haber sucesorio. Prenotados, hijuelas y distribución. Incumbencias.

Rendición de cuentas. Concepto. La actuación del contador público. Legislación de fondo: civil y comercial; legislación procesal.

Liquidación de Averías y siniestros. Conceptos. Normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Incumbencias.

La transferencia del Fondo de Comercio. Ley 11867. Formalización del contrato, proceso e inscripción en el Registro Público de Comercio.

La Mediación, la Conciliación y el Proceso Arbitral. Las distintas formas de solución de conflictos.

UNIDAD 7 - Concursos y quiebras

Objetivos: Conocer las tareas del funcionario concursal dentro de los procesos falenciales. Identificar y conocer los objetivos legales sobre la realización y preparación de distintos informes, su contenido, utilidad y aplicación de los mismos.

Contenidos Temáticos:

La actuación del contador público en procesos concursales. Ley 24522 y sus modificatorias. Presentación en concurso. Requisitos formales. Síndico. Designación. Remoción. Proceso verificadorio. Informe Individual y General. Oportunidad y contenido. "Cramdown". Concurso preventivo. Efectos. Presentación y auto de apertura. Acuerdo Preventivo Extrajudicial: requisitos formales y efectos de la publicidad y de la homologación. Quiebra. Sentencia. Efectos. Funciones del síndico. Representante legal. Realización de bienes. Informe final y Proyecto de Distribución de fondos. Honorarios.

Estrategias de enseñanza-aprendizaje

El programa será desarrollado teniendo en cuenta, entre otras metas, la aplicación de principios relacionados con la dinámica de grupos, en especial la de seminarios. Esta técnica conlleva atender a los siguientes presupuestos:

- a) Formación de grupos de trabajo.
- b) Charlas – Debates: con lectura previa de los alumnos y orientadas por el docente.
- c) Presentación por escrito y exposición oral de los trabajos.
- d) Tareas de investigación.
- e) Resolución de casos y ejercicios prácticos para integrar los conceptos aprendidos.

Esta metodología permite desarrollar aptitudes para el trabajo de colaboración en equipo, con resultados de calidad superior en cuanto al aprendizaje significativo.

En forma complementaria se desarrollan clases magistrales para temas específicos y visitas a organismos profesionales, con participación activa de los alumnos, a distintas entidades oficiales y judiciales. Incluir en horarios adicionales a los de clase la participación en conferencias a cargo de especialistas en materia judicial y que sean de carácter interdisciplinario como será su futuro accionar en el ámbito forense.

En esta asignatura que es de práctica profesional es donde se encuentran las zonas indeterminadas de la prácticas denominadas por Schon⁴ las tierras bajas y éste conocimiento de la práctica es el que ocupa un lugar destacado en la sociedad y en el ejercicio de las profesiones.

Para el seguimiento de los trabajos prácticos (monografías o trabajos de campo en tribunales laborales y/o comerciales) se requiere que uno de los auxiliares del curso tutores el desarrollo de los mismo, generando amor a la investigación, a la creatividad y la adaptación a los cambios. Este trabajo que se traduce en creación de competencia para el alumno se ve facilitado por las nuevas tecnologías de información.

⁴ Schon, D. A., 1992: "La formación de profesionales reflexivos" Barcelona Editorial Paidós

El docente va evaluando en dos etapas la confección de la monografía o el trabajo de campo para que de esa manera se puedan formular correcciones y se los estimula para que puedan habituarse a ese mundo del practicum en que el alumno cuasi profesional deberá conocer su campo profesional.

También integra el proceso de enseñanza el impulsar la realización de eventos académicos respecto de los temas de interés visceral de la asignatura e invitar a ellos a magistrados, profesionales y doctrinarios.

Instrumentos de Evaluación

Régimen de Promoción: Dos evaluaciones sumativas teórico- prácticas escritas y la realización de trabajos de investigación y de campo. Estos trabajos son requisitos para la aprobación del curso. Cabe destacar que por las características propias del Curso la evaluación de los alumnos es un proceso continuo, que comprende la evaluación diagnóstica para comprobar el grado de conocimiento con el que llegan los alumnos al curso, la evaluación del proceso tendiente a comprobar el aprendizaje durante el desarrollo del **proceso** y la evaluación del **resultado**, ponderando en qué medida el alumno cumplió con los objetivos de la asignatura. Estas tres categorías de evaluaciones relacionadas con el cuándo evaluar siguen la premisa de María Isabel Bontá⁵ que las distingue al evaluar los procesos.

La evaluación formativa que se hace al finalizar cada tarea de aprendizaje tiene por objetivo el informar los logros obtenidos como lo define Scriven⁶ quien afirma que esta evaluación permite advertir eventualmente dónde y en qué nivel existen dificultades de aprendizaje, permitiendo la búsqueda de nuevas estrategias educativas más exitosas, aportando de tal modo una retroalimentación permanente al desarrollo del programa educativo.

En el proceso integral de evaluación encarado se pretende obtener las bondades de la evaluación cuantitativa como cualitativa. Al respecto, Quintana⁷ destaca la importancia de los procesos, la consideración del estudiante como centro de su aprendizaje y aporta el instrumento portafolio y señala que éste, entre otras cosas, se aplica a las monografías, herramienta que también se utiliza en el curso.

El aprovechamiento académico no se mide solo con exámenes sino que también se puede evaluar las habilidades, la creatividad, las actitudes y la participación en clase del alumno. Por ello hablamos de evaluación y no de una mera acreditación cuyo rol es esencialmente administrativo⁸ y no persigue el conocimiento del aprendizaje sino asignar un número a un estudiante.

Lo más importante en el proceso de evaluación es convertir a ésta en un proceso de conocimiento⁹ y lograr un razonable equilibrio entre la validez, la confiabilidad y la practicidad de los instrumentos de evaluación.

Bibliografía

⁵ Bontá Ma. Isabel y otros: “Técnicas e instrumentos de evaluación”

⁶ Scriven M,: “La metodología de la evaluación” 1967

⁷ Quintana, Hilda E. : “La evaluación: campo de controversias y paradojas o un nuevo lugar para la buena enseñanza” Buenos Aires. Paidós, 1998. p. 11-33.

⁸ Díaz Barriga, Angel: “Didáctica y currículo”

⁹ Camilloni, Alicia y otros: “La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo” Editorial Paidós Educador.

Entre los libros de lectura obligatoria se aconseja una obra hecha en coautoría con el titular de la cátedra a la cual pertenezco denominado “Cuestiones jurídico – contables”. Dicha obra responde a gran parte del contenido del programa y ha sido producto de borradores de clases impartidas a los alumnos a lo largo de varios cuatrimestres enriquecidas con aplicaciones prácticas.

Guías de trabajos prácticos que incluyan la elaboración de informes.

Código Procesal Civil y Comercial de la Nación

Leyes que regulan el ejercicio profesional de Ciencias Económicas

Constitución Nacional

Ley de Concursos y quiebras.

Páginas web relacionadas con los juzgados, con jurisprudencia, con trabajos de doctrina.

Del proceso de metaevaluación que realicé como docente de la asignatura es que hago estas propuestas de cambio al programa cuyo grado de aceptación dependerá de las autoridades del departamento u otros niveles académicos quienes evaluarán la oportunidad y la necesidad de los cambios a un programa que está vigente desde 1997.

TERCERA PARTE: CONCLUSIONES

El estar cursando un Posgrado de Docencia Universitaria ha enriquecido mis conocimientos sobre la necesidad de mejorar el proceso educativo dentro del aula, en la cátedra, en el departamento al que pertenezco aportando experiencia y conocimiento pero para toda esta tarea profesional del docente es necesario amar lo que se hace para tener éxito y ese amor volcarlo en esa relación de profesor – alumno más personalizada y no de subordinado.

Considero como broche final para este trabajo que lo más importante es la formación de un buen docente con competencias para reflexionar críticamente y actuar en la práctica para resolver problemas complejos en la vida del aula. El proceso de enseñanza comprende la planificación, la ejecución y la evaluación pero el objetivo no es solo el conocimiento técnico de la asignatura sino el enseñar a pensar y lograr que el alumno se inicie en la investigación que será la forma de trabajar cuando tenga que resolver problemas ya sin el docente en su vida profesional. En cuanto al proceso de evaluación, es de fundamental importancia que los alumnos conozcan todos los elementos que se tendrán en cuenta para decidir sobre su promoción. Todas las pautas de evaluación utilizadas permitirán al docente retroalimentar la información disponible en el momento de la programación y generar los cambios necesarios. Todos los cambios introducidos al programa de la asignatura van direccionados a cumplir con el objetivo de la materia que es el de llevar a situaciones concretas la actuación judicial que puede desplegar el contador público para lo cual requiere tener un bagaje de conocimientos jurídico contables actualizados y coincide con el perfil de la carrera de contador público de la UBA que es el de formar al graduado con conocimientos y habilidades para actuar como perito, administrador, interventor o árbitro en el ámbito judicial.

Asimismo es importante resaltar que la práctica docente integra un sinnúmero de actividades: dirección de tesis, participación en exámenes profesionales, elaboración de materiales didácticos, discusión de los planes de estudio, elaboración y actualización de programas y formas de evaluación, o bien la investigación derivada de esa práctica docente; por ello en el ambiente académico se habla que el buen profesor es un investigador.

Finalizando se podría soñar en una cátedra ideal como aquella en la cual profesores y alumnos los una la ambición por conocer en la disciplina y preparar al futuro contador para el campo laboral en un ámbito sumamente competitivo que requiere del profesional no solo el conocimiento técnico – científico sino su capacidad de análisis, resolución y diseño junto con su habilidad para estudiar, comparar y resolver problemas de la realidad.

Bibliografía General

Bontá Ma. Isabel y otros: “Técnicas e instrumentos de evaluación”, mimeo, Bs. As.

Conrad, Clifton (1979): The Undergraduate currículum: A guide to innovation and reform. Westview Press; Boulder, Colorado

Camilloni, Alicia y otros: “La evaluación de los aprendizajes en el debate didáctico contemporáneo” Editorial Paidós Educador.

Díaz Barriga, Angel (1999): “Didáctica y currículum” Capítulo 2: Elaboración de Programas de Estudio, Pág. 66 a 83. Paidós Educador, Buenos Aires.

Quintana, Hilda E.(2000) : “La evaluación: campo de controversias y paradojas o un nuevo lugar para la buena enseñanza” Buenos Aires. Paidós, 1998. p. 11-33.

Salinas, Dino: “La planificación de la enseñanza ¿técnica, sentido común o saber profesional? Capítulo 7 de Angulo , F. y Blanco N., 1994 “Teoría y desarrollo del currículum” Ediciones Aljibe Málaga 1994.

Schon, Donald A.: “La formación de profesionales reflexivos: la preparación de profesionales para las demandas de la práctica” Ediciones Paidós 1992 Barcelona

Scriven M.: “La metodología de la evaluación” 1967

TEMA: PROGRAMAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACION DE LOS APRENDIZAJES

**AUTORA: DRA. MARISA GACIO
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
marisagacio@ciudad.com.ar**

RESUMEN

Un elemento básico en la elaboración del programa es la consistencia del mismo con el perfil profesional del plan de estudios.

La necesidad de esta actualización curricular requiere reevaluar la vigencia de los objetivos de la asignatura (el para qué) y los contenidos (el qué enseñar) en función de las nuevas demandas sociales existentes en un contexto local e internacional complejo, dinámico y competitivo que requiere una capacitación continua.

En cuanto a algunos de los cambios propuestos en los contenidos es en la unidad de Concursos para que se introduzca el estudio del APE (Acuerdo Preventivo Extrajudicial) que adquirió un rol protagónico dentro de las soluciones concursales.

Se proponen cambios en el programa de evaluación y en sus instrumentos tendiendo a que la evaluación no tenga como única meta la medición de resultados para la acreditación del alumno sino que sea una herramienta para medir también el proceso de aprendizaje del alumno, que le sirva al docente para evaluar su enseñanza y la evaluación y que a la manera de Schon pueda reflexionar en la acción y generar un proceso de mejora en su forma de dar clases. Todos los cambios introducidos al programa de la asignatura van direccionados a cumplir con el objetivo de la materia que es el de llevar a situaciones concretas la actuación judicial que puede desplegar el contador público para lo cual requiere tener un bagaje de conocimientos jurídico contables actualizados y coincide con el perfil de la carrera de contador público de la UBA que es el de formar al graduado con conocimientos y habilidades para actuar como perito, administrador, interventor o árbitro en el ámbito judicial.